



Informe Secretarial. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que, se encuentra pendiente por reprogramar fecha para llevar a cabo diligencia de inspección judicial, así mismo se informa que, la parte actora allega los linderos actuales del predio a usucapir. Sírvase disponer lo que corresponda. Obando, Valle, septiembre 01 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 783

Obando, Valle del Cauca, septiembre primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Fija Fecha Inspección Judicial- Requiere Parte Demandante
Proceso: Verbal – Declaración de Pertenencia
Demandante: José Raúl Ramírez López
Demandado: Humberto Gómez Torres y Personas indeterminadas
Radicación: 76-497-40-89-001- **2022-00160-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede y una vez revisado el expediente digital, se fija fecha para llevar a cabo diligencia de inspección judicial decretada en audiencia del artículo 372 del C.G del P, mediante auto 720 del 09 de agosto del año 2023, para **EL DÍA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00).**

Así mismo, se avizora, que la parte actora en atención a la prueba de oficio decretada por este despacho judicial en la audiencia en mención, allega los colindantes actuales del predio a usucapir, sin embargo, se advierte que en los mismos no se indican los puntos cardinales a fin de representar la orientación del predio, razón por la cual se **REQUIERE** a la parte demandante, para que previo a la diligencia de inspección judicial allegue los colindantes actuales con su respectiva ubicación.

NOTIFIQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e57a8abdfaecb583d06c9ddcd8be9ef1ac87d541874c163d1c46d37e93fa5506

Documento generado en 02/09/2023 11:21:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>